



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2025

P. 078

Expediente N° 14.218/2011

VISTO la Resolución N° 768-HCD-2011, datada el 31/10/2011, recaída en Expte. N° 14.218/11, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, con tema de Tesis denominado ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS, a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y la Codirección de la Dra. Ing. María Silvia ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 443-HCD-2014 y FI N° 386-CD-2015 se otorga a la Doctoranda, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintisiete (27) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 118-CD-2021, se designa "a la Dra. Ing. María Silvia ALONSO, como Directora de Tesis de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, en razón del lamentable fallecimiento de quien ejerciera tal función, Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS".

Que el artículo 17 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11, en cuyo marco se aceptara la inscripción de la Ing. GARZÓN, dispone que "el Doctorando deberá rendir pruebas de comprensión de dos idiomas: uno será inglés y el otro será elegido por el Doctorando entre: francés, alemán, portugués o italiano".

Que, a su vez, el artículo 18 de la misma normativa, establece que "la prueba de inglés consistirá en dos partes, a saber: a. Una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos cuatrocientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando" y "b. Una



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 078

Expediente Nº 14.218/2011

prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), la cual deberá ser aprobada por el Doctorando antes de la presentación de su Tesis doctoral”.

Que por Resoluciones FI Nº 572-CD-2016; FI Nº 232-CD-2018; FI Nº 99-CD-2019; FI Nº 280-CD-2019; FI Nº 118-CD-2021; FI Nº 119-CD-2023 y FI Nº 543-CD-2023, se otorgan a la Ing. GARZÓN sucesivas prórrogas para la presentación del manuscrito de su Tesis y para el cumplimiento de los requisitos de idioma establecidos en el Plan de Estudios, siendo el último plazo establecido el 30 de junio de 2024.

Que la Ing. GARZÓN aprobó la parte A de la prueba de Idioma Inglés, consistente en la traducción escrita de un texto, el 31 de octubre de 2013, tal como surge de la copia del Acta de Examen Nº 63, obrante en el folio 66 del libro I-D, que se incorpora a fs. 124 de autos.

Que la Doctoranda aprobó la parte B de la prueba de Idioma Inglés, consistente en una entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), el 14 de diciembre de 2023, tal como surge de la copia del Acta de Examen Nº 116, obrante en el folio 119 del libro I-D, que se incorpora a fs. 343 de autos.

Que, con relación al segundo idioma, la Ing. GARZÓN aprobó la prueba de “Portugués” el 20 de diciembre de 2023, conforme consta en el Acta 117, incorporada en el folio 120 del Libro I-D, cuyo ejemplar rola a fs. 347 de autos.

Que el artículo 24 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, bajo cuyo marco se registró la inscripción de la Ing. GARZÓN, dispone que *“finalizado el segundo y el cuarto año a contar desde la fecha de inscripción en la carrera, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería requerirá al Doctorando la presentación de un informe, refrendado por el Director y/o Co-director, sobre los avances obtenidos por el Doctorando, dificultades encontradas, grado de cumplimiento del plan de trabajo y la exposición oral ante una Comisión de Seguimiento designada a tal fin”* y agrega que tal Comisión *“deberá estimar si*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 078

Expediente Nº 14.218/2011

el plan en ejecución podrá completarse dentro del plazo máximo establecido en el artículo 27" y que "los mencionados informes se incorporarán al expediente".

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN en las JORNADAS DE SEGUIMIENTO A DOCTORANDOS que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2013 (Resolución Nº 33-HCD-2014), 2014 (Resolución Nº 1159-HCD-2014), 2015 (Resolución FI Nº 22-CD-2016), 2016 (Resolución FI Nº 366-CD-2017), 2017 (Resolución FI Nº 76-CD-2018), 2018 (Resolución FI Nº 540-CD-2019), 2022 (Resolución FI Nº 214-CD-2023) y 2023 (Resolución FI Nº 221-CD-2024).

Que, mediante Nota Nº 1055/24, ingresada por Mesa de Entradas el 2/7/2024, la Ing. GARZÓN presentó su Tesis Doctoral titulada "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS", en tanto que por Nota Nº 1065/24 solicita que se tenga por extendido, desde el 30 de junio hasta el 2 de julio, el plazo para la presentación del trabajo.

Que el artículo 29 del Reglamento de la Carrera aplicable, establece que "El Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros (con mayoría de miembros externos a la Carrera donde al menos uno de estos sea externo a la Institución) más el Director de Tesis (este último tendrá voz pero no voto)", agregando que "la propuesta de su designación será acompañada por su respectivo currículum vitae" y que "los miembros deberá poseer título de doctor, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o especialidades afines con el tema de Tesis, de preferencia profesores universitarios regulares"

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja aprobar el plan de estudios personalizado de la Doctoranda y recomienda la designación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis doctoral, adjuntando los currículums vitae de los



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 078

Expediente Nº 14.218/2011

integrantes propuestos, de los que se desprende que éstos reúnen los requisitos reglamentarios transcritos precedentemente.

Que, conforme surge del informe del Dpto. de Posgrado, la Ing. GARZÓN hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta julio de 2024, dando cumplimiento con ello al deber que le impone la Resolución FI Nº 284-CD-2015, la cual establece que *"la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive"*.

Que, mediante Resolución FI Nº 376-CD-2024, se designó el Tribunal de Tesis propuesto por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería restando -a la fecha- la aprobación del Plan de Estudios personalizado de la Doctoranda.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 18/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

CURSO	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO	CRÉDITOS
CRISTALOGRAFÍA Y DIFRACCIÓN DE RAYOS X – Instituto de Tecnología "Prof. Jorge A. Sabato" – Universidad Nacional de	FI Nº 443-HCD-2014	5 (cinco)

Nº 078

Expediente Nº 14.218/2011

CURSO	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO	CRÉDITOS
General San Martín – Comisión Nacional de Energía Atómica		
PROPIEDADES MECÁNICAS - Instituto de Tecnología "Prof. Jorge A. Sabato" – Universidad Nacional de General San Martín – Comisión Nacional de Energía Atómica.	FI Nº 443-HCD-2014	4 (cuatro)
MODELIZACIÓN DE PROPIEDADES Y PROCESOS EN MATERIALES - Instituto de Tecnología "Prof. Jorge A. Sabato" – Universidad Nacional de General San Martín – Comisión Nacional de Energía Atómica.	FI Nº 443-HCD-2014	3 (tres)
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MICROANÁLISIS - Instituto de Tecnología "Prof. Jorge A. Sabato" – Universidad Nacional de General San Martín – Comisión Nacional de Energía Atómica	FI Nº 443-HCD-2014	5 (cinco)
INGENIERÍA DE PLÁSTICOS – Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería - Pontificia Universidad Católica Argentina.	FI Nº 443-HCD-2014	5 (cinco)
MATERIALES POLIMÉRICOS Y COMPUESTOS - Instituto de Tecnología "Prof. Jorge A. Sabato" - Universidad Nacional de San Martín y la Comisión Nacional de Energía Atómica	FI Nº 386-CD-2015	5 (cinco)
TOTAL DE CRÉDITOS POR CURSOS DE POSGRADO		27 (veintisiete)
REQUISITO DE IDIOMA INGLÉS	APROBACIÓN	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Acta de Examen Nº 63 de fecha 21/10/2013 (Libro I-D, Folio 66)	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio- (Parte B)	Acta de Examen Nº 116 de fecha 14/12/2023 (Libro I-D, Folio 119)	
REQUISITO DE SEGUNDO IDIOMA A ELECCIÓN: PORTUGUÉS	APROBACIÓN	
Prueba de traducción escrita de idioma portugués	Acta de Examen Nº 117 de fecha 23/12/2024 (Libro I-D, Folio 117)	

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Luciana Marcela GARZÓN; a la Dra. Ing. María



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.218/2011

Silvia ALONSO, en su carácter de Directora de Tesis; al Tribunal de Tesis designado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, para la consideración del Plan de Estudios Personalizado.

RESOLUCIÓN FI Nº. 078-CD-2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa